

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19918 BARCELONA

Edicto

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 612/2020 Sección: C4.

NIG: 0801947120208006137

Fecha del auto de declaración. 28/05/2020.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Javier Pareja Frontiñán, con DNI núm. 38560275Q y dirección en Plaza Catalunya, 6, 6.º1.ª, de Gavà, Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Francisca López Ríos, abogada.

Dirección postal: Calle Pau Claris 190, 2.º 1.ª, 08037 - Barcelona.

Dirección electrónica: flrios@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las

resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200026636-1